

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACA

Hoy Once de diciembre de dos mil veinte. Se recibió procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales el proceso digitalizado, radicado 2019-00029-00, el cual fue remitido a esa Corporación para el trámite del recurso interpuesto por la parte demandante frente la sentencia proferida en esta instancia.. Pasa en la misma fecha a Despacho del señor Juez, para lo pertinente.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Puerto Boyacá, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019-00029-00  
Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso  
Demandante: José Ferley Medina Martínez  
Demandado: Andrea Margarita Guerra Devia

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante auto del pasado primero (1º.) de diciembre de 2020, en el cual se declaró DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la demandada, señora Andrea Margarita Guerra Devia, frente a la sentencia emitida por este Juzgado el día 15 de septiembre de 2020, dentro del proceso arriba referenciado.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.118 De diciembre 16 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna  
**Secretaria**